ACTA NÚMERO:	**01**	**FECHA:**	**29 de mayo de 2026**
HORA:	**10:00 a.m.**	**LUGAR:**	**Dirección de Servicios Administrativos**
ASUNTO:	Revisión y redistribución de recursos disponibles en la ejecución del Contrato No. 282 de 2026, en el marco del Plan Institucional de Bienestar de **INFIBAGUÉ.**		

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**
Jhon Ferley Amaya Rivera	Director de Servicios Administrativos – Supervisor
Oscar Patiño	Jefe del Área de Negocios- Comfatolima-Contratista

ORDEN DEL DIA

- Verificación de las novedades administrativas y operativas presentadas durante la ejecución de las actividades del Plan Institucional de Bienestar, en el marco del Contrato No. 282 de 2026 suscrito con **COMFATOLIMA**.
- Revisión de los recursos disponibles generados por bienes y servicios no utilizados en las actividades ejecutadas.
- Análisis de alternativas para la destinación de dichos recursos, garantizando su vinculación al objeto contractual.
- Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

El 29 de mayo de 2026 se reunieron los asistentes con el fin de revisar las novedades administrativas y operativas evidenciadas durante la ejecución del Contrato No. 282 de 2026, suscrito entre **INFIBAGUÉ** y **COMFATOLIMA** para el desarrollo del Plan Institucional de Bienestar de la vigencia 2026, así como analizar la destinación de los recursos disponibles generados por bienes y servicios no utilizados.

Acto seguido, el Director Administrativo instala la reunión y solicita precisar los valores disponibles identificados por la supervisión, así como las alternativas para su aplicación dentro del Plan Institucional de Bienestar.

Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – **INFIBAGUÉ** suscribió el Contrato No. 282 de 2026 con la Caja de Compensación Familiar del Tolima – **COMFATOLIMA**, cuyo objeto consiste en la **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES, OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE BIENESTAR DE LA VIGENCIA 2026 DE LOS**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ", comprendiendo el desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas y de integración dirigidas a fortalecer el bienestar y la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la Entidad.

Que dentro de las obligaciones específicas del contratista se encuentra la ejecución de las actividades del Plan Institucional de Bienestar, el apoyo logístico para su desarrollo, la coordinación con el Grupo de Gestión Humana, la ejecución de actividades sociales, culturales, recreativas y de integración, así como la administración de los recursos destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.

Que, de conformidad con la cláusula de forma de pago del Contrato No. 282 de 2026, los desembolsos a favor del contratista se encuentran condicionados a la ejecución efectiva y verificable de las actividades previstas, conforme al cronograma establecido, la ficha técnica aprobada y la certificación expedida por la supervisión del contrato. En consecuencia, el pago no procede por la sola programación de las actividades, sino por su desarrollo real, el recibo a satisfacción y el cumplimiento de los porcentajes de ejecución pactados.

El **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ** cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a) un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, una vez se acredite la ejecución del veinte por ciento (20%) de las actividades previstas, conforme al cronograma establecido y con la respectiva certificación del supervisor; b) un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio, una vez se acredite la ejecución del cincuenta por ciento (50%) de las actividades previstas, conforme al cronograma establecido y con la respectiva certificación del supervisor; c) un tercer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio, una vez se acredite la ejecución del ochenta por ciento (80%) de las actividades previstas, conforme al cronograma establecido y con la respectiva certificación del supervisor; y d) un desembolso final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, contra la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades previstas, previa presentación del informe final de ejecución y cumplimiento, debidamente aprobado por el supervisor del convenio, y la suscripción del acta de liquidación correspondiente, requisito indispensable para la realización del pago final.

De esta manera, los recursos asociados a bienes, servicios o actividades que no se ejecuten efectivamente, o que no resulten necesarios en la proporción inicialmente estimada, no generan obligación de pago automático a favor del contratista. Por el contrario, deben ser objeto de verificación por parte de la supervisión y podrán ser redistribuidos dentro del mismo objeto contractual, siempre que dicha redistribución se oriente al cumplimiento del Plan Institucional de Bienestar y no implique la incorporación de actividades ajenas al contrato.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Que, para la actividad de celebración de cumpleaños de los funcionarios del Instituto, se tenía prevista la entrega de bonos para ciento ochenta (180) funcionarios. No obstante, de acuerdo con las plantas de personal vigentes a la fecha, se encuentran vinculados a la Entidad ciento treinta y nueve (139) servidores públicos. En consecuencia, se hace necesario ajustar la actividad para que su ejecución corresponda exclusivamente al personal actualmente vinculado, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	No. DE FUNCIONARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CUMPLEAÑOS DE FUNCIONARIOS "**INFIBAGUÉ** Celebra Contigo"	Consiste en otorgar un incentivo (Tarjeta Regalo) a cada funcionario del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - **INFIBAGUÉ** en el día de su cumpleaños con vigencia 31 de diciembre de 2026.	139	$ 120.000	$ 16.680.000

En virtud de lo anterior, a la fecha de la presente acta se han entregado sesenta (60) bonos por concepto de cumpleaños, correspondientes a los servidores públicos que cumplieron años con corte al mes de mayo del año en curso. En consecuencia, quedan pendientes por entregar setenta y nueve (79) bonos y por devolver a la Caja de Compensación cuarenta y un (41) bonos, por valor unitario de **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($120.000)**, equivalentes a **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.920.000)**.

Teniendo en cuenta que dichos recursos no serán ejecutados bajo el concepto inicialmente previsto, la supervisión considera procedente su redistribución dentro del mismo contrato, destinándolos a cubrir los costos adicionales asociados a la conmemoración del Día del Servidor Público, específicamente para la adquisición y entrega de premios y/o reconocimientos dirigidos a los funcionarios que participen y resulten destacados en las actividades programadas durante dicha jornada.

Lo anterior obedece a que esta conmemoración hace parte de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar y busca fortalecer el reconocimiento institucional, la integración y la motivación de los servidores públicos, sin que ello implique un incremento del valor total del contrato ni una modificación de su objeto, sino únicamente una redistribución de los recursos disponibles, de

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

conformidad con las necesidades del servicio, en el marco de la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar.

Que, para la conmemoración del día de hombre, contractualmente se tenía establecido un costo por funcionario para el desarrollo de esta actividad de **CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (160.000),** para un valor total de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000).** Sin embargo, es preciso señalar que en la ficha y propuesta económica para el desarrollo de esta actividad se tenía previsto entregar un (01) souvenir institucional, consistente en un kit de cuidado personal compuesto (Gel o crema o cera para peinar, Spray/loción para después de afeitar (After Shave), Espuma de afeitar y Eau de Toilette masculina).

En relación con la aprobación requerida para la entrega del souvenir institucional, la supervisión recomendó sustituir el kit de cuidado personal inicialmente previsto por un kit de herramientas, considerando criterios de utilidad, funcionalidad y pertinencia para los beneficiarios. Esta recomendación obedece a que el kit de herramientas constituye un elemento de uso práctico que puede ser empleado en actividades de mantenimiento, reparación y adecuación tanto en el hogar como en otros entornos cotidianos, generando un beneficio que trasciende el ámbito individual y favorece el bienestar del núcleo familiar. Adicionalmente, la elección de este souvenir busca reconocer y promover la participación activa de los servidores en las responsabilidades y labores cotidianas que contribuyen al cuidado y mantenimiento del hogar, fortaleciendo su rol dentro de la dinámica familiar desde una perspectiva de corresponsabilidad y apoyo mutuo. Es preciso señalar que la sustitución del souvenir institucional no implica modificación alguna del valor individual previsto para el desarrollo de la actividad por cada funcionario, manteniéndose las condiciones económicas inicialmente establecidas.

Por lo anterior, se hace necesario ajustar la actividad para que su ejecución corresponda teniendo en cuenta la modificación del souvenir institucional, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	No. DE FUNCIONARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONMEMORACIÓN DÍA DEL HOMBRE "Hombres que Construyen INFIBAGUÉ"	Reconocimiento especial con ocasión de la conmemoración del Día del Hombre, consistente en una jornada de esparcimiento en un lugar externo a la Entidad con capacidad para más de cien (100) personas.	100	$ 160.000	$ 16.000.000
	La actividad deberá incluir para cada participante:			

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

		Entrega de un (01) souvenir institucional, consistente en un kit de herramientas, previamente aprobado por el supervisor del convenio.				
		Refrigerio consistente en croissant de queso y jamón con bebida refrescante de 350 ml, o parfait de mezcla de fruta, granola, yogurt griego y miel 100% natural.				
		Almuerzo compuesto por sopa o consomé como entrada, plato fuerte con proteína (carne, pollo o pescado), arroz, una guarnición (ensalada, plátano o papa), bebida de 350 ml e hidratación (agua de 350 ml).				
		Servicio de transporte ida y regreso para los participantes.				

Que, en el marco de las actividades de bienestar e integración familiar contempladas contractualmente, se estableció la entrega de un (1) bono redimible en un restaurante reconocido de la ciudad de Ibagué por cada funcionario, así como cuatro (4) boletas de cine con su respectivo combo de alimentos por funcionario, compuesto por entrada, crispetas, bebida gaseosa y perro caliente, para funciones en salas de cine ubicadas en la ciudad de Ibagué. La actividad se encontraba proyectada para ciento cuarenta y cinco (145) funcionarios, con un valor unitario de **TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($370.000)** por funcionario, para un valor total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($53.650.000).**

Previo a la realización de la actividad programada en el marco de la celebración del Día de la Familia-Primer Semestre, y atendiendo a las condiciones de ejecución y a la necesidad de optimizar la distribución de los recursos destinados al incentivo de integración familiar, se determinó ajustar la composición inicialmente prevista para los beneficios, manteniendo el valor unitario contractual de **TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($370.000)** por funcionario. En este sentido, se estableció priorizar el componente correspondiente al bono de restaurante, asignando para este concepto un bono redimible en el restaurante Madero Steak House, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($250.000)** por funcionario, teniendo en cuenta que la mayoría de

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

los funcionarios cuentan con núcleos familiares conformados por más de dos personas, razón por la cual resulta pertinente fortalecer este beneficio para favorecer una mayor cobertura y disfrute del espacio de integración familiar. De manera correlativa, se ajustó el componente de cine y alimentación inicialmente previsto, manteniendo el acceso a la actividad recreativa mediante la entrega de cuatro (4) boletas de cine en sala 3D por funcionario, acompañadas de un combo de alimentación compuesto por una gaseosa de dieciséis (16) onzas, una caja de crispetas de cuarenta (40) gramos y una chocolatina.

Es así como esta modificación propuesta obedeció exclusivamente a una redistribución interna de los recursos que integraban el incentivo de integración familiar, con el propósito de fortalecer el beneficio correspondiente al bono de restaurante y adecuar el componente de cine y alimentación, sin generar un mayor valor frente al presupuesto inicialmente establecido para la actividad.

Así mismo, se estableció que la actividad estaría dirigida a una población de ciento treinta y nueve (139) funcionarios, quienes a la fecha se encuentra vinculados a las diferentes plantas de personal, frente a los ciento cuarenta y cinco (145) inicialmente contemplados. En consecuencia, el recurso correspondiente a los seis (6) funcionarios no incluidos en la actividad, equivalente a **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.220.000),** se deberán trasladar a la actividad de Celebración del Día del Funcionario Público, garantizando de esta manera la adecuada utilización de los recursos dentro de las actividades de bienestar contempladas.

El traslado de estos recursos no representa un incremento del valor total inicialmente contratado, sino una redistribución presupuestal entre actividades de bienestar, derivada de la ejecución efectiva de la actividad de integración familiar y de la menor cantidad de funcionarios beneficiarios frente a la población inicialmente proyectada. La presente modificación tiene como finalidad reflejar las condiciones reales de ejecución, garantizar la adecuada utilización de los recursos y mantener la destinación de estos dentro de las actividades de bienestar contempladas contractualmente.

Por lo anterior, se hace necesario ajustar la actividad para que su ejecución corresponda exclusivamente al personal actualmente vinculado, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	No. DE FUNCIONARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CELEBRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA PRIMER SEMESTRE 2026	Entrega de incentivo de integración familiar consistente en un (01) bono redimible en restaurante reconocido de la ciudad de Ibagué por cada funcionario, así como cuatro (04) boletas de cine con su respectivo combo de alimentos por funcionario,	139	$ 370.000	$ 51.430.000

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

	compuesto por entrada, crispetas, bebida gaseosa y una chocolatina, para funciones en salas de cine ubicadas en la ciudad de Ibagué.			

Que para la actividad **Evento Integración Cultural** se tenía prevista inicialmente la participación de ciento ochenta (180) funcionarios, por lo que el valor unitario previsto por servidor era de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($300.000)**, para un valor inicial de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000)**.

No obstante, dentro de las plantas de personal vigentes a la fecha para atender la actividad, se encuentran vinculados un total de ciento treinta y nueve (139) funcionarios. En consecuencia, atendiendo a la población efectivamente vinculada a la Entidad, se determinó que la jornada estará dirigida a dichos ciento treinta y nueve (139) funcionarios, cuyo valor de atención corresponde a **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($41.700.000)**.

En consecuencia, los cuarenta y un (41) funcionarios inicialmente proyectados que no se encuentran vinculados a las plantas de personal representan un valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.300.000)**, correspondiente al valor unitario de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($300.000)** por funcionario.

Por lo anterior, se ajusta la distribución económica de la actividad Evento Integración Cultural, de manera que el valor correspondiente a los funcionarios efectivamente vinculados asciende a **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($41.700.000)**, mientras que los **DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.300.000)** restantes se **redistribuyen dentro de la misma actividad**, para atender otros componentes, bienes, servicios y requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo integral de la jornada, de acuerdo con las necesidades identificadas para su adecuada ejecución.

De esta manera, el valor total inicialmente asignado a la actividad Evento Integración Cultural, correspondiente a **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000)**, se mantiene destinado en su totalidad a dicha actividad, modificándose únicamente su desagregado interno, en atención a la población efectivamente vinculada y a los demás componentes requeridos para su realización, sin que ello implique una modificación de fondo de la actividad, de su finalidad o de su alcance.

De igual manera, durante la etapa de planeación se revisaron los componentes inicialmente contemplados para la jornada, determinándose que ya no resultaba necesaria la premiación asociada a las ferias y festividades ni la decoración individual de los stands temáticos y las muestras

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

gastronómicas previstas, toda vez que se priorizó el bienestar, la integración y el esparcimiento de los servidores públicos, mediante una metodología orientada al disfrute colectivo y no a una dinámica de competencia entre equipos de trabajo.

Por el contrario, se identificó la necesidad de incorporar otros bienes y servicios que resultaban pertinentes para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada y fortalecer sus componentes de integración cultural, recreación, atención y logística. Dentro de estos se incluyeron el stand de fotografías, material POP, suministro de desayunos, cuatro (4) grupos musicales adicionales y veinte (20) anchetas San Juaneras, entre otros servicios requeridos para la realización del evento.

La incorporación de estos componentes adicionales representó un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($41.811.600).**

En virtud de lo anterior, se efectuó una redistribución de los recursos disponibles dentro de la misma actividad, utilizando el valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.300.000)** correspondiente a los cuarenta y un (41) funcionarios que inicialmente habían sido proyectados y que finalmente no hicieron parte de la población beneficiaria, para atender parcialmente los componentes adicionales requeridos.

Por consiguiente, teniendo en cuenta la redistribución interna de los recursos de la actividad y los requerimientos identificados para su adecuada ejecución, el valor adicional neto requerido para la actividad Evento Integración Cultural corresponde a **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($29.511.600)**, recursos que serán redistribuidos y afectados de la asignación prevista para la actividad denominada Día de la Familia – Segundo Semestre, con el propósito de atender los componentes adicionales requeridos para el desarrollo integral de la jornada.

En consecuencia, el valor final destinado a la actividad Evento Integración Cultural asciende a **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($83.511.600)**, resultado de adicionar al valor inicialmente previsto los recursos requeridos para atender los componentes adicionales identificados, así:

Concepto	Valor
Valor inicialmente previsto	$54.000.000
Incorporación de componentes adicionales	+$29.511.600
Valor final de la actividad	**$83.511.600**

Los recursos adicionales incorporados a la actividad **Evento Integración Cultural** serán afectados de la asignación económica correspondiente a la actividad **Día de la Familia – Segundo Semestre**,

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

como parte de la redistribución interna de los recursos que conforman la ficha técnica del contrato, sin que ello implique una modificación de fondo de las actividades previstas, sino el ajuste de su distribución económica de acuerdo con las necesidades identificadas para su ejecución.

Por consiguiente, el valor adicional neto requerido para la actividad corresponde a **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($29.511.600)**, recursos que serán objeto de redistribución desde la actividad correspondiente a la celebración del Día de la Familia-Segundo Semestre. De esta manera, el valor final de la actividad de integración cultural asciende a **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($83.511.600)**, resultado de la siguiente estructura:

La modificación propuesta resulta necesaria y conveniente, en la medida en que permite orientar los recursos disponibles hacia la realización de una jornada que beneficia directamente a los funcionarios, mediante la incorporación de bienes y servicios que fortalecen la integración cultural, el esparcimiento y el bienestar laboral. Con ello, se garantiza que la actividad responda a las condiciones reales de planeación y ejecución, optimizando los recursos asignados y asegurando el cumplimiento de los fines previstos en el Plan Institucional de Bienestar.

De cara a lo anterior, se hace necesario ajustar la actividad para que su ejecución corresponda exclusivamente al personal actualmente vinculado y a los ítems adicionales requeridos, modificando los que no fueron solicitados, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	No. DE FUNCIONARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTEGRACIÓN CULTURAL "**INFIBAGUÉ**, Un Recorrido por Colombia"	Apoyo logístico para la realización de una jornada de integración cultural dirigida a los funcionarios de **INFIBAGUÉ**, orientada al fortalecimiento de la identidad cultural, la integración institucional y el sentido de pertenencia, mediante la representación temática de festividades y celebraciones tradicionales de las diferentes regiones del país. La actividad deberá desarrollarse en un lugar con capacidad aproximada para trescientas (300) personas, que cuente con rutas de acceso, servicios sanitarios adecuados y personal logístico debidamente uniformado e identificado. El oferente deberá acreditar con su propuesta la disponibilidad del lugar ofertado para la realización de la actividad, mediante carta de disponibilidad, preacuerdo, documento de intención o cualquier soporte equivalente suscrito por el propietario, administrador u operador del establecimiento, teniendo en cuenta que la actividad se encuentra proyectada para el primer semestre de la vigencia 2026. El oferente deberá garantizar como mínimo:	139	$ 600.802,88	$ 83.511.600

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

	Adecuación logística integral, ambientación general y montaje del evento.			
	Cinco (5) presentaciones artísticas o musicales en vivo, las cuales deberán corresponder a una de las siguientes opciones previamente aprobadas por el supervisor: Papayera, parranda vallenata, orquesta de música tropical, show musical con repertorio folclórico colombiano o popurrí musical alusivo a las festividades representadas.			
	Desayuno para los asistentes, compuesto por tamal acompañado de arepa y bebida de 350 ml e hidratación durante el evento.			
	Almuerzo para los asistentes, compuesto por parrillada mixta, bebida de 350 ml e hidratación durante el evento.			
	Suministro y entrega de 20 anchetas San Juaneras INFIBAGUÉ conformadas por:(Botella de aguardiente Rosado; 3 ref. Bizcochos típicos Tolimenses; arequipe; copa en madera; Café, Decoración alusiva a los Ocobos y las festividades de San Juan)			
	Suministro y entrega de Material POP (Pendón+ manillas de ingreso+ Bonos control de entrega alimentación e hidratación)			
	Alquiler, Montaje y desmontaje stand de fotografías			

El valor requerido para la incorporación de esta actividad será financiado mediante la redistribución parcial de los recursos asignados a la actividad **"Celebración del Día de la Familia – Segundo Semestre 2026".** Lo anterior, en razón a que la jornada de integración familiar inicialmente prevista para ejecutarse durante dos (2) días y una (1) noche, con alojamiento, alimentación y demás servicios asociados, será desarrollada bajo la modalidad de pasadía, conservando el propósito de integración, recreación y fortalecimiento de los vínculos familiares previsto en el Plan Institucional de Bienestar, pero optimizando los recursos destinados a su ejecución. La modificación de la modalidad de la actividad genera un ahorro que permite financiar las actividades adicionales asociadas al Evento Cultural/Folclorito, al Día del Servidor Público y a la Despedida de Fin de Año, sin afectar la cobertura de beneficiarios, el cumplimiento de los objetivos del Plan Institucional de Bienestar, el objeto del contrato ni su valor total.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Concepto	Valor
Valor contractual inicial Segundo Día de la Familia	**$199.800.000**
Traslado a Evento Cultural / Folclorito	-$29.511.600
Traslado a Día del Servidor Público	-$18.110.000
Traslado a Despedida de Fin de Año	-$37.838.399
Total trasladado	**-$85.459.999**
Valor asignado Segundo Día de la Familia	**$114.340.001**

La actividad **"INFIBAGUÉ Reconoce tu Servicio: Servidores que construyen INFIBAGUÉ"** fue concebida como una jornada institucional de reconocimiento dirigida a los funcionarios de **INFIBAGUÉ**, orientada a exaltar la vocación de servicio, el compromiso institucional y la permanencia de los servidores públicos en la Entidad. Contractualmente, la actividad fue proyectada para ciento ochenta (180) funcionarios, con un valor unitario de **CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($122.000)**, para un valor inicial de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($21.960.000)**.

Dentro de las condiciones inicialmente contempladas se establecieron, entre otros, el alquiler del lugar, decoración y ambientación de gala, personal de protocolo y meseros, sonido profesional, presentación musical, brindis institucional, pasabocas, cena, hidratación, reconocimiento a funcionarios por permanencia institucional, souvenir y personal de apoyo logístico.

Ahora bien, atendiendo a la conformación de las plantas de personal vigentes y a los funcionarios efectivamente vinculados a la Entidad al momento de la programación y ejecución de la actividad, se hace necesario actualizar la cantidad de funcionarios beneficiarios inicialmente prevista, de manera que la actividad responda a la población que efectivamente se encuentra vinculada y que participará en la jornada institucional de reconocimiento. Este ajuste permite que los bienes, servicios y componentes asociados a la actividad sean determinados de acuerdo con las necesidades reales de los beneficiarios.

De igual manera, en atención a los requerimientos identificados para el desarrollo integral de la jornada y a los componentes que deben garantizarse para su adecuada realización, se requiere efectuar una redistribución interna de los recursos de la ficha técnica, mediante la afectación de recursos inicialmente previstos para la actividad **Día de la Familia – Segundo Semestre**, los cuales serán destinados a fortalecer la asignación económica de la actividad **"INFIBAGUÉ Reconoce tu Servicio: Servidores que construyen INFIBAGUÉ"**, permitiendo atender los componentes y requerimientos necesarios para su ejecución.

En consecuencia, la modificación propuesta comprende tanto la actualización de la cantidad de funcionarios beneficiarios, conforme a la población efectivamente vinculada a las plantas de personal,

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

como la redistribución de recursos provenientes de la actividad **Día de la Familia – Segundo Semestre**, con el propósito de ajustar la asignación económica de esta actividad a las condiciones reales y necesidades identificadas para su ejecución.

Los ajustes señalados no modifican la finalidad, naturaleza ni alcance de la actividad **"INFIBAGUÉ Reconoce tu Servicio: Servidores que construyen INFIBAGUÉ"**, manteniéndose su propósito institucional de reconocimiento a los servidores y los componentes esenciales previstos para su desarrollo, sino que corresponden a una actualización de la población beneficiaria y a una redistribución interna de los recursos que integran la ficha técnica contractual.

Durante la etapa de planeación y estructuración definitiva de la actividad se realizó una revisión de las condiciones necesarias para garantizar que la jornada cumpliera integralmente con su propósito de reconocimiento, exaltación y bienestar de los servidores públicos, determinándose la necesidad de fortalecer la actividad inicialmente prevista. Lo anterior obedeció a que, por su naturaleza, la jornada no correspondía únicamente a una actividad de integración, sino a un evento institucional de reconocimiento y exaltación de los funcionarios, razón por la cual resultaba necesario garantizar condiciones acordes con el carácter protocolario y de gala definido para la celebración.

En este contexto, se requirió fortalecer los diferentes componentes que conformaban la experiencia del evento, particularmente aquellos relacionados con la atención de los asistentes, producción y ambientación del espacio, componente artístico, alimentación, reconocimiento institucional y elementos de recordación, con el propósito de garantizar una jornada integral y acorde con la importancia de la celebración.

Así mismo, la revisión permitió adecuar los requerimientos a las condiciones reales del evento, procurando que los servicios contratados garantizaran no solamente la asistencia de los funcionarios, sino también las condiciones necesarias para el desarrollo continuo de la jornada, la atención protocolaria, el acompañamiento artístico y la entrega de los elementos asociados al reconocimiento institucional.

En consecuencia, fue necesario incorporar y/o fortalecer componentes respecto de las condiciones inicialmente estimadas, generándose un requerimiento presupuestal adicional de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($25.250.000)**. El incremento presupuestal se encuentra relacionado con la necesidad de adecuar la actividad a las condiciones reales requeridas para su desarrollo y fortalecer los componentes directamente vinculados con su finalidad institucional, sin modificar el objeto de la jornada ni desnaturalizar la actividad inicialmente prevista.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

La modificación permite, por tanto, garantizar que la celebración cuente con condiciones apropiadas de organización, atención, reconocimiento y experiencia institucional, en concordancia con el propósito de exaltar la labor, permanencia y compromiso de los servidores públicos de **INFIBAGUÉ.**

Para la financiación del ajuste, el valor requerido será afectado de los recursos asignados a la actividad **"Celebración del Día de la Familia – Segundo Semestre 2026"**, mediante una redistribución presupuestal entre las actividades que integran el componente de bienestar, manteniendo la destinación de los recursos dentro de las finalidades previstas y garantizando que el incremento corresponda a necesidades directamente relacionadas con el desarrollo de la actividad.

En consecuencia, el ajuste presupuestal propuesto responde a una adecuación integral de la actividad a las condiciones requeridas para su ejecución, procurando una utilización eficiente de los recursos y garantizando el cumplimiento de la finalidad de reconocimiento, integración y bienestar que sustenta la celebración del Día del Servidor Público.

La actividad **"Despedida de Fin de Año – Brindando con gratitud por un Año de Logros INFIBAGUÉ"** fue inicialmente proyectada por un valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($92.333.700)**, correspondiente a una población de referencia de ciento ochenta (180) funcionarios, contemplando los componentes básicos requeridos para el desarrollo del evento institucional de cierre de año.

No obstante, teniendo en cuenta que la realización de la actividad se encuentra sujeta a la programación definitiva del evento y a la conformación de las plantas de personal vigente al momento de su ejecución, la cantidad de funcionarios beneficiarios podrá presentar variaciones respecto de la población inicialmente proyectada, de acuerdo con el número de servidores que efectivamente se encuentren vinculados a la Entidad y participen en la actividad.

En consecuencia, la cantidad de beneficiarios y la distribución de los componentes asociados a la actividad podrán ajustarse de acuerdo con la población efectivamente vinculada y las necesidades que se determinen al momento de su realización, garantizando que los recursos asignados respondan a las condiciones reales de ejecución del evento, sin que ello implique una modificación de su finalidad, naturaleza o alcance institucional.

De igual manera, cualquier ajuste en la cantidad de beneficiarios permitirá efectuar la correspondiente redistribución interna de los recursos dentro de la ficha técnica, de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas para el desarrollo de la actividad, manteniendo en todo caso su propósito como jornada institucional de cierre y reconocimiento de los servidores de **INFIBAGUÉ.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Es así como de manera previa a la realización de la actividad, se determinó la necesidad de fortalecer su alcance y especialmente el componente de reconocimiento e incentivos para los funcionarios, teniendo en cuenta que se trataba de la actividad de cierre institucional de la vigencia y que, además de propiciar un espacio de integración, se buscaba generar un momento especial de agradecimiento por la labor desarrollada durante el año.

En consecuencia, fue necesario realizar una ampliación de los recursos inicialmente previstos por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($37.838.399)**, para un valor total ajustado de **CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($130.172.099)**.

El incremento estuvo orientado principalmente al fortalecimiento del incentivo navideño individual y del componente de rifas y sorteos, procurando no solamente mantener la actividad como un espacio de integración, sino convertirla en un verdadero escenario de reconocimiento institucional. Para ello, se consideró pertinente mejorar las características y valor de los incentivos y ampliar las posibilidades de participación de los funcionarios mediante un mayor número de premios y/o incentivos de mayor relevancia.

Esta redistribución y ampliación permitió adecuar la actividad a la expectativa institucional de un cierre de vigencia significativo, procurando que los recursos adicionales se concentraran en aquellos componentes con mayor incidencia en la experiencia de los funcionarios y en el propósito de reconocer, agradecer y celebrar colectivamente los logros alcanzados durante el año. Por lo anterior, el incremento de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($37.838.399)** se encuentra directamente relacionado con la necesidad de fortalecer la actividad de cierre de año, particularmente sus componentes de reconocimiento, incentivo y participación, manteniendo la finalidad institucional inicialmente prevista y sin alterar el objeto de la actividad.

En consecuencia, la actividad "Celebración del Día de la Familia – Segundo Semestre 2026" continuará ejecutándose durante la presente vigencia; sin embargo, su alcance se modifica, pasando de una salida con pernoctada de dos (2) días y una (1) noche a una jornada de integración bajo la modalidad de pasadía, manteniendo la participación de los funcionarios y sus núcleos familiares y garantizando el cumplimiento de la finalidad prevista en el Plan Institucional de Bienestar.

En virtud de los ajustes efectuados a la actividad **"Día de la Familia – Segundo Semestre"**, se establece una cobertura total de quinientas cuarenta (540) personas, para un valor total de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL UN PESOS ($114.340.001)**, correspondiente a un valor unitario aproximado de **DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($211.740,74)** por persona.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Que la modificación se sustenta en situaciones verificadas durante la ejecución contractual y busca ajustar la distribución interna de los recursos disponibles, sin incorporar actividades ajenas al objeto ni sustituir las inicialmente previstas.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario modificar la ficha técnica que integra el Contrato No. 282 de 2026, con el fin de ajustar no solo la actividad "Despedida de Fin de Año", sino también las actividades "Día de la Familia – Segundo Semestre" y "Día del Servidor Público", redistribuyendo los recursos disponibles identificados en el cuadro anexo y adecuando los componentes logísticos, operativos y de bienestar requeridos para cada jornada.

Que la modificación se sustenta en situaciones verificadas durante la ejecución contractual y busca ajustar la distribución interna de los recursos disponibles, sin incorporar actividades ajenas al objeto ni sustituir las inicialmente previstas.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario modificar la ficha técnica que integra el Contrato No. 282 de 2026, con el fin de ajustar no solo la actividad "Despedida de Fin de Año", sino también las actividades "Día de la Familia – Segundo Semestre" y "Día del Servidor Público", redistribuyendo los recursos disponibles identificados en el cuadro anexo y adecuando los componentes logísticos, operativos y de bienestar requeridos para cada jornada.

Siendo las 11:20 a.m., y una vez agotado el orden del día, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por los asistentes. En constancia de lo anterior, se firma por quienes participaron en la reunión.

JHON FERLEY AMAYA RIVERA
Director de Servicios Administrativo
Supervisor

OSCAR PATIÑO Arango
Jefe del Área de Negocios - **COMFATOLIMA**
Contratista